



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2017-00445-00
ACCIONANTE: JAIME ANDRÉS ARANDA DURÁN
ACCIONADO: EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
CLASE: INCIDENTE DESACATO- TUTELA

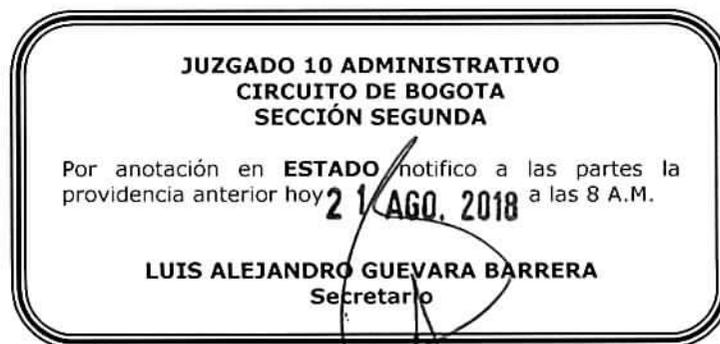
Revisado el expediente se observa que mediante solicitud de 8 de junio de 2018¹, el accionante requirió apertura de incidente de desacato, manifestando que la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 17 de abril del año en curso.

Por lo anterior, el Despacho dispone que por **SECRETARÍA** se requiera de manera inmediata al Representante Legal del **EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** o quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, se sirva sin más dilaciones dar informe detallado respecto del cumplimiento del fallo de tutela ya mencionado, so pena de dar inicio formal al presente incidente de desacato.

Vencido el término antes concedido **INGRÉSESE** inmediatamente al Despacho para decidir sobre la apertura formal del presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VIVIANA MUÑOZ CADENA
Juez



¹ Folios 1 a 6.